

N.º 15 Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1878.

Presididos los 66. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta de un expediente lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación, el mismo Sr. Presidente dio cuenta haberse verificado las elecciones primarias, el día 26 del próximo pasado junio, de conformidad con la ley de la materia, sin alteración del orden público. En seguida, pronunciando la palabra el Sr. Comisionado de Instrucción pública expresó: que en el acuerdo anterior había quedado pendiente el nombramiento de Síndicos, que vinieran a examinar a los niños de las escuelas oficiales de este Municipio; pero que, habiéndole informado el Sr. Inspector de este mismo Distrito en su última visita que practicó a estas escuelas, que los niños de ambos sexos, no tenían la instrucción que la ley prescribe en las materias del 1.º al 4.º como pues en todos ~~ellos~~ ~~se~~, se notan deficiencias; que por esta razón era de parecer no se solicitaran Replinas de la Dirección Gral.; pues esas funciones las podrían desempeñar los mismos Directores y Ayudantes de las escuelas, asociados con Don V. Verástegui y precedidos por la primera autoridad y de este modo se evitarían gastos inútiles por cuidar los niños de conocimientos que debían haber ~~ya~~ ^{adquirido} en el año escolar: que ignora la causa de los pocos adelantos que han tenido los alumnos, según se lo comunicado verbalmente el Sr. Inspector; porque en el depósito, ~~de libros~~ de las escuelas, se encuentra acópio de libros y útiles de enseñanza, pues no ha despedido en comprar todo aquello que se necesita para la instrucción; que si el Ayuntamiento lo tenía a bien, la república de los exámenes, se verificarán como lo tiene expresado, atendiendo a las razones que tiene expuestas. Y el Ayuntamiento dispone de conformidad con la opinión del Sr. Comisionado; añadiendo, que el examen de niños se verificara el día 23 del corriente y el de niñas el 24 del mismo. En seguida el Sr. Presidente expresó:

que en fecha de ayer terminó la temporada de fiestas concedida a esta Villa por el Superior Gobierno del Estado: que con fecha 1.^o del corriente se había accreado a esta Presidencia el Excmo. Sr. Gobernador que tomó por su cuenta dicha temporada, pidiéndole se sirviera concederle una prórroga de ocho días, ofreciendo un donativo de \$30.00 para las obras materiales: que luego y sin contar con la Corporación, concurrió al Superior Gobierno del Estado pidiendo permiso para concederla, y el Sr. Gobernador bondadosamente se la concedió; por cuyo motivo se prolonga la temporada hasta el día 11 del corriente. El Ayuntamiento manifestó estar conforme con lo dispuesto por el Sr. Presidente. Uno teniendo otro asunto para tratarle en el presente acuerdo, se levantó la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

A. González

Evaristo Campa

L. Orispe

Jesus M. Peralta

Arbe mi

P. Castañeda

San

N.º 16. Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1828

A la hora de reglamento, reunidos los Sres. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.^o propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. A continuación el mismo Sr. Presidente refirió: dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida el Sr. Presidente expuso: que estando determinado que los exámenes de las cuentas oficiales de este Municipio fueran sustentados en los días 23 y 24 del corriente, se autorizara al Comisionado de Instrucción para hacer el gasto indispensable en dichos exámenes, del Tesoro Municipal. Y el Ayuntamiento dispuso se haga como lo tiene indicado el Sr. Presidente, autorizando al Comisionado del ramo para hacer el gasto y preciso en esas fracciones con la mayor economía posible, dando cuenta en el acuerdo siguiente. En seguida el mismo Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento haber comprado en la temporada de fiesta, ocho faroles grandes con sus postes, los cuales ya están al servicio público; cuyos faroles y